

BASES CONCURSO DÍA DEL NIÑO AGOSTO 2025

En Santiago, a 01 de agosto de 2025 comparecen doña Angeles Quintana, cédula de identidad número 10.330.600-0 y doña Ana Maria Cobo, cédula nacional de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente "Zurich" o "la Compañía", todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en "**Concurso para el día del niño**", por el sorteo de 1 de las 15 de entradas dobles a Fantasilandia, donde se invita a responder en los comentarios de Instagram los siguiente: "Comenta el consejo más valioso de ahorro o seguridad que te dieron de niño". Además, el ganador debe seguirnos en nuestra cuenta en redes sociales (@Zurich_Chile) y etiquetar a dos personas.

1. PARTICIPANTES.

El concurso es organizado por la gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas que participen entre los días 01 al 10 de agosto del 2025.

2. VIGENCIA

La vigencia del concurso será desde el 01 de agosto de 2025 el 10 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. Es importante destacar que el concurso tiene por objetivo generar mayor relación con los clientes en una fecha especial como lo es el Día del Niño. Al completar la encuesta, estarán participando del sorteo de 1 de las 15 entradas dobles a Fantasilandia.

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

3. ENTREGA

El sorteo se realizará de forma aleatoria.

La entrega del beneficio se realizará posterior a la finalización de la encuesta, es decir, en el día 11 de agosto del 2025.

4. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibido el premio por parte del cliente, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

5. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

6. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

9. INTERPRETACIÓN.


La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.


10. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

11. PERSONERÍAS

La personería doña Angeles Quintana y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. constan en escrituras públicas de fecha 24 de mayo de 2022 y de fecha 01 de febrero de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.


Angeles Quintana


Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.